



TreballSolidari

Estrategia de Equidad de Género en
acciones de Cooperación y Educación al
Desarrollo

2018-2023

Actualizada en 2021

INDICE

01/ PRESENTACIÓN TREBALL SOLIDARI.....	2
1.1/ MISIÓN.....	2
1.2./ ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DELEGACIONES	3
02/ ESTRATEGIA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN COOPERACIÓN	3
2.1/ MARCO INSTITUCIONAL	3
2.3/ MARCO LEGAL	4
Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres:.....	4
Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres:	5
2.2/ OBJETIVOS ESTRATÉGIA DE GÉNERO	5
2.4/ DIAGNÓSTICO	7
2.5/ OBJETIVOS ESTRATÉGIA DE GÉNERO EN COOPERACIÓN	8
03/ ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GÉNERO CON LA ESTRATEGIA DE "GÉNERO EN DESARROLLO" DE AECID	8

01/ PRESENTACIÓN TREBALL SOLIDARI

Trellball Solidari se constituyó legalmente en Palma (Illes Balears) el 17 de septiembre del año 2000 bajo la forma jurídica de asociación sin ánimo de lucro. Desde entonces trabaja en los ámbitos de la cooperación internacional, sensibilización y educación al desarrollo, y la lucha contra la pobreza y la exclusión en España.

El fin de la asociación es promover las capacidades y derechos de los seres humanos para mejorar sus oportunidades y condiciones de vida, tanto en los países enriquecidos como en los países empobrecidos. La visión de la entidad consiste en entender el trabajo como un derecho que tenemos los seres humanos para poder desarrollarnos. Por lo tanto, un objetivo debe ser dar acceso a recursos y oportunidades y desarrollar las capacidades de las personas para que puedan ser autosuficientes y protagonistas de su proceso de desarrollo.

1.1/ MISIÓN

La principal misión de Treball Solidari es cooperar con las personas para que puedan vivir dignamente de su trabajo. Para ello, promovemos y llevamos a cabo proyectos en las siguientes líneas de actuación:

- Microfinanciación de actividades para el autoempleo.
- Desarrollo de las competencias técnicas y personales.
- Defensa de los derechos laborales y comunitarios con enfoque de género.
- Itinerarios de inserción socio laboral de colectivos en riesgo de exclusión.
- Cooperación para el desarrollo y Educación para la Transformación Social.

La entidad promueve y ejecuta proyectos y presta servicios para la integración cultural y socioeconómica de personas procedentes de países empobrecidos que emigran a los países del norte en busca de una oportunidad para trabajar y desarrollarse personalmente. Realiza actividades socioculturales para informar a la sociedad acerca de las actividades de la asociación, así como también promover la participación de particulares en proyectos de solidaridad con las poblaciones más vulnerables del planeta.

Fomenta la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Promueve y apoya la inserción laboral, sobre todo el autoempleo, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados, formación y asesoramiento para personas en situación o riesgo de exclusión social y/o financiera, especialmente para poner en marcha y/o mejorar pequeños proyectos, negocios y/o actividades económicas de autoempleo emprendidos por dichas personas.

Trell Solidari también promueve proyectos de desarrollo en países empobrecidos con el objetivo de apoyar a las personas más vulnerables, con especial atención a aquellas mujeres que, ante la falta de empleo formal en sus economías, deben autoemplearse en pequeñas actividades productivas y/o comerciales.

1.2./ ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DELEGACIONES

La Junta Directiva de TS está conformada por 3 mujeres y 2 hombres (60% de mujeres), sienten los cargos con mayor responsabilidad, como es la presidencia y vicepresidencia, ejercida por dos mujeres. Si la presidencia está en manos de una mujer, la dirección de Trabajo Solidario está en manos de un hombre por así garantizar una responsabilidad equitativa. En el siguiente peldaño organizativamente hablando, los diferentes departamentos de Treball Solidari están coordinados por un 67% de mujeres (4 de los 6 departamentos), estando todas las áreas de atención e intervención a titulares de derechos lideradas por mujeres. Y desde los equipos técnicos de la sede, hay 8 técnicas y 1 técnico (88% mujeres). En el caso de las delegaciones territoriales de TS, de las 6 delegaciones de la entidad, 4 están representadas por mujeres y 2 por hombres (67% mujeres).

02/ ESTRATEGIA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN COOPERACIÓN

2.1/ MARCO INSTITUCIONAL

Trell Solidari se constituyó en Palma de Mallorca el 17 de septiembre del año 2000 bajo la forma jurídica de asociación sin ánimo de lucro. Trabaja en los ámbitos de la cooperación internacional, la sensibilización y educación al desarrollo, y la lucha contra la pobreza y la exclusión en España.

2.3/ MARCO LEGAL

A nivel constitucional

Art. 9.2 CE encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Art. 14 CE establece que los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón, de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Art. 35.1 CE establece que todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo

A nivel legislativo estatal

Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres:

- Art. 11 LOIEMH. Acciones positivas. Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso. También las personas físicas y jurídicas privadas podrán adoptar este tipo de medidas en los términos establecidos en la presente Ley.”
- Art. 43 LOIEMH. Promoción de la igualdad en la negociación colectiva. De acuerdo con lo establecido legalmente, mediante la negociación colectiva se podrán establecer medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres”.
- Art. 45 LOIEMH. Elaboración y aplicación de los planes de igualdad. Las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral.

A nivel legislativo autonómico

Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres:

- Art 35. Igualdad de oportunidades en el acceso a la ocupación. Se tienen que llevar a cabo políticas de fomento de la ocupación y la actividad empresarial que impulsen la presencia de mujeres y hombres en el mercado laboral con una ocupación de calidad y una conciliación mejor de la vida laboral, la familiar y la personal.
- Art 40. Planes de igualdad y presencia equilibrada en el sector empresarial. Las empresas tienen que procurar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección y consejos de administración, y el Gobierno de las Islas Baleares tiene que promover las medidas necesarias para conseguirlo.
- Art 42. Actuaciones de responsabilidad social de las empresas en materia de igualdad. Sin perjuicio de las normas en materia de ocupación que recoge este título, las empresas pueden asumir, en virtud de un acuerdo con la representación legal de las trabajadoras y los trabajadores y de instituciones, organismos y asociaciones para la igualdad de género, actuaciones de responsabilidad social mediante medidas económicas, comerciales, laborales, asistenciales y de cualquier índole, con el fin de mejorar la situación de la igualdad entre mujeres y hombres en la empresa.
- Art 51. Derecho y deber de la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito público y privado. Las mujeres y los hombres tienen el derecho y el deber de compartir adecuadamente las responsabilidades familiares, las tareas domésticas y la cura y atención de las personas en situación de dependencia, para posibilitar la conciliación de la vida laboral, la personal y la familiar y la configuración de su tiempo, con objeto de lograr la igualdad efectiva de oportunidades de mujeres y hombres.
- Art 52. Organización de espacios, horarios y creación de servicios. Se tiene que promover la coordinación entre los horarios laborales y los de los centros educativos.

2.2/ OBJETIVOS ESTRATÉGIA DE GÉNERO

1. Promover y ejecutar proyectos de desarrollo con especial atención a aquellas personas que ante la falta de empleo formal en sus economías deben auto- emplearse en pequeñas actividades productivas o comerciales.

2. Promover y ejecutar proyectos y prestar servicios para la integración cultural y socioeconómica de personas procedentes de países no desarrollados que emigran a los países desarrollados en busca de una oportunidad para trabajar y desarrollarse personalmente
3. Realizar actividades socioculturales para informar a la sociedad acerca de las actividades de la asociación, así como promover la participación de los particulares en proyectos de solidaridad con las poblaciones más necesitadas de los países no desarrollados.
4. Promover la comercialización de productos procedentes de países no desarrollados que de acuerdo a los procedimientos y principios del comercio justo.
5. Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
6. Promover y apoyar la inserción laboral, sobretudo el auto-empleo, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados, formación y asesoramiento para personas en situación o riesgo de exclusión social y/ o financiera en los países desarrollados y, de forma especial, en España.
7. Promover y facilitar en España el acceso a financiación para personas en situación o riesgo de exclusión social o financiera, especialmente para poner en marcha o mejorar pequeños proyectos, negocios o actividades económicas de auto-empleo emprendidos por dichas personas.
8. Continuar con las medidas conciliatorias de la vida laboral y personal.
9. Mantener una política salarial equitativa en la oficina, priorizando la antigüedad y la responsabilidad. El género en ningún caso será un condicionante para el salario.
10. Seguir participando en el Consell de Dones de Palma
11. Incorporación del enfoque de género en el proceso de selección y contratación de nuevo personal.
12. Manifiestar el compromiso de la organización con la equidad de género.
13. Perpetuar que hombres y mujeres utilicen las medidas conciliatorias.

Como se puede apreciar, el quinto objetivo de la estrategia es "Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres". Esta tarea está registrada en los estatutos de la asociación y en nuestras actividades diarias de la organización, así como en los proyectos que desarrollamos dentro y fuera de España, sin embargo, es la primera vez que avanzamos hasta el punto de crear una estrategia de género específica para cooperación.

2.4/ DIAGNÓSTICO

En las actuaciones:

Trellball Solidari tiene la cuestión de género presente en prácticamente todas sus actuaciones. No sólo en las actividades y proyectos que desarrollamos sino también dentro de la propia organización a través de la conciliación laboral y familiar, y un cierto equilibrio en el personal laboral de la entidad.

La mayoría de los proyectos de cooperación que desarrolla Treball Solidari tienen como población diana las mujeres, favoreciendo su fortalecimiento organizativo y su trabajo productivo para que ellas mismas sean autosuficientes y que tengan la capacidad de ser independientes económicamente. Así evitar que dependan de sus parejas y puedan ser libres.

Si nos alejamos de la cooperación internacional y nos centramos en los proyectos llevados a cabo en el plano local, vemos como el Programa Confía de Treball Solidari, que tiene por objetivo apoyar a las personas vulnerables en sus proyectos de autoempleo a través de los microcréditos, únicamente trabaja con mujeres. Apoyar a las mujeres financieramente es una tarea necesaria pues es el género que principalmente es excluido del sistema financiero formal.

En las actuaciones de sensibilización, también hemos priorizado en un gran número de ocasiones a la mujer como eje central. Es el caso del proyecto aprobado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo, llamado “mujer y microcrédito: un mundo de trabajo y esperanza”.

Recientemente, por recomendación de las líneas del III Plan Director de Cooperación de la Dirección General de Cooperación de Baleares, en los proyectos incluimos los enfoques transversales, entre los que incluimos el enfoque de género a todos los proyectos.

A nivel institucional:

La presencia de mujeres y hombres está presente en todos los órganos de la asociación. En la Junta Directiva hay 3 mujeres y 2 hombres, siendo los cargos más importantes como es la presidencia y vicepresidencia ostentado por dos mujeres. Respecto al horario laboral, en Treball Solidari se establece un mecanismo de flexibilidad para facilitar la conciliación laboral y familiar. Tanto las trabajadoras como los trabajadores que lo deseen pueden adaptar su horario a las necesidades familiares o de otra índole, siempre y cuando se cumpla la jornada laboral determinada en su contrato. En cuanto al salario, las personas cobran en función de su puesto de trabajo y de su antigüedad en la organización. No hay diferencias salariales entre géneros por el simple hecho de pertenecer a uno de los dos.

Colaboraciones de difusión:

Como estrategia para apoyar todo lo que afecta a las mujeres. Desde 2016, somos parte del Consell de Dones de Palma. Órgano que pretende ser el espacio dónde las organizaciones que trabajan con mujeres tengan voz y puedan marcar las políticas de género del Ayuntamiento de Palma. Además de participar activamente en este órgano, hemos apoyado mediante la difusión por las redes sociales y también en nuestra oficina material para luchar contra las agresiones sexuales a mujeres. Así pretendemos sensibilizar sobre los problemas que sufren las mujeres por el simple hecho de serlo.

2.5/ OBJETIVOS ESTRATÉGIA DE GÉNERO EN COOPERACIÓN

- Asegurar el equilibrio de género en el personal de nuestra oficina dedicada al área de Cooperación y Educación al Desarrollo. Actualmente está conformada por un 100% de mujeres, pero con una base de voluntarios hombres en su mayoría.
- Sensibilización de las problemáticas que afectan a las mujeres
- Inducir en el tema de género a toda persona nueva en Treball Solidari, facilitando así la comprensión de la filosofía de la organización respecto al género.
- Velar por incorporar el EGiBDH en los proyectos de cooperación y educación al desarrollo. Facilitar la garantía de los derechos humanos de las mujeres.
- Priorizar la atención de mujeres y colectivos con mayor riesgo de vulneración.

Para poder velar por la consecución de estos objetivos, se ha creado en noviembre 2021 una Comisión de Igualdad de TS, formada por hombres y mujeres Coordinadoras/es de área y personal técnico: 4 mujeres y 2 hombres.

03/ ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GÉNERO CON LA ESTRATEGIA DE “GÉNERO EN DESARROLLO” DE AECID

La presente actualización de la estrategia de Género en Cooperación se ha basado en el documento de la AECID¹ para aterrizar sus líneas estratégicas y aplicar recomendaciones de trabajo. Por ello se detallan algunas de las

¹ Referente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.aecid.es%2FCentro-Documentacion%2FDocumentos%2FPlanificaci%25C3%25B3n%2520estrat%25C3%25A9gica%2520por%2520sectores%2Festrategia_resumen_generodes_esp.pdf&cflen=341303

actuaciones que el equipo técnico del área de Cooperación y Educación al desarrollo realiza de manera coordinada con cada socio local:

- Recomendaciones aplicadas:
 - Análisis de género, edad y diversidad de los proyectos de cooperación y educación al desarrollo. Aportando datos desagregados en las distintas fases (identificación, formulación, ejecución, justificación).
 - Evaluar la diferente afectación sobre mujeres y hombres respecto a la problemática abordada con cada proyecto.
 - Uso de metodologías participativas, con grupos donde hombres y mujeres estén representadas. Dar voz y voto a los colectivos discriminados.
- Objetivos generales de los proyectos: contribución a la reducción de la pobreza, y “para lograr superar la brecha de desigualdad que padecen las mujeres en sus relaciones de género en el mundo, en respuesta a las conclusiones del diagnóstico de situación elaborado para la Estrategia” de la AECID.
- Enfoque de derechos: los derechos económicos, sociales, civiles, políticos y culturales, incluyendo de manera explícita un objetivo adicional sobre derechos sexuales y reproductivos, aunque vinculado a los derechos sociales y políticos. Los proyectos de TS alinean sus objetivos con los OE 1, 2, 4 y 5 del sector género en el desarrollo:
 - *Objetivo 1. Apoyar iniciativas que contribuyan al pleno ejercicio de los derechos económicos de las mujeres, para reducir la pobreza con igualdad de género, equidad social y sostenibilidad ambiental.*
 - *Objetivo 2. Contribuir al pleno ejercicio de los derechos sociales de las mujeres y las niñas, para alcanzar unas condiciones de vida dignas que favorezcan el logro de la plena ciudadanía de las mujeres en un medio ambiente sostenible.*
 - *Objetivo 4. Colaborar con los países socios para reforzar procesos de cambio progresivo hacia la igualdad formal y real, que garanticen el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos de las mujeres como paso indiscutible para su plena ciudadanía, mediante la construcción de políticas públicas y mecanismos que reduzcan y vigilen, de forma efectiva y prioritaria, los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres en su diversidad de*

identidades y en los espacios de participación internacional, nacional y local.

- *Objetivo 5. Difundir y promover el respeto por la diversidad cultural desde el enfoque GED, que facilite el libre **ejercicio de los derechos culturales de las mujeres**, para reducir los diferentes tipos de discriminación contra ellas en su diversidad de identidades, asignadas o construidas libremente, en los distintos lugares del mundo.*